

**RESOLUCIÓN No. 383**  
**(28 DE MARZO DE 2022)**

Por la cual se convoca a un concurso interno para docentes de planta del Colegio Mayor del Cauca.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones concedidas en el Estatuto del Profesor Acuerdo No. 32 de 2007 artículo 14 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 007 de 2021 “Por el cual se expide el Estatuto del Profesor del Colegio Mayor del Cauca” prevé en el numeral 3 del artículo 2 como uno de los objetivos “Promover el mejoramiento académico y estimular la actualización del profesorado.”

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 presenta en su eje estratégico, Educación Integral de Calidad Basada en la Academia y la Investigación, el objetivo de fortalecer y promover la cualificación de la planta profesoral.

Que el Plan de Formación y Capacitación Docente 2021-2024 en su Capítulo 2, señala que la formación docente hará énfasis en el aprendizaje complementario que tenga el docente a partir de su formación profesional, propendiendo por el fortalecimiento de las áreas de conocimiento existentes en cada una de las Facultades de la Institución.

Que el Acuerdo No. 010 del 24 de agosto de 2021 “Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2021” expedido por el Consejo Directivo de la Institución establece en el Componente 1: misionalidad y planes estratégicos, objetivos de política e impacto en los indicadores de calidad del Plan de Fomento a la Calidad 2021, presenta como una de las líneas de inversión, la formación docente disciplinar y en educación, pedagógica y didáctica.

Que la Institución en cumplimiento de las precitadas normas apertura por medio de la presente Resolución una convocatoria a concurso interno a los profesores de planta que estén interesados en adelantar estudios de posgrado a nivel de maestría y doctorado en las áreas de conocimiento existentes en cada una de las Facultades de la Institución, bajo el cumplimiento de los requisitos aquí previstos.

Con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a concurso interno a los profesores de planta del Colegio Mayor del Cauca que estén interesados en adelantar estudios de posgrado a nivel de maestría y doctorado en las áreas de conocimiento existentes en cada una de las Facultades de la Institución. Sólo se financiarán estudios de maestría y doctorado en Instituciones de Educación Superior en Colombia que cuenten con registro calificado vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con los recursos aprobados en la línea de inversión de formación docente disciplinar y en educación, pedagógica y didáctica, del Plan de Fomento a la Calidad 2021, sólo se financiará el 100% del valor de la matrícula durante el periodo de duración de los estudios establecido por la Institución respectiva. No se financiarán derechos complementarios, transporte, pasantías, materiales, entre otros.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los recursos se podrán aplicar a dos (2) docentes de planta escalafonados que deseen cursar estudios de doctorado y un (1) docente de planta escalafonado que desee cursar estudios de maestría.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los docentes deberán presentar la siguiente documentación ante el Honorable Consejo Académico:

- a. Solicitud de participación de la convocatoria dirigida al Consejo Académico
- b. Información del estudio de posgrado a realizar.
- c. Valor total del estudio de posgrado a realizar.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los criterios de evaluación serán los indicados a continuación:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Pertinencia de los estudios a realizar para el desarrollo académico e investigativo de la Facultad a la cual pertenezca el profesor.	40
Pertenecer a un grupo de investigación del Colegio Mayor del Cauca	30
Trayectoria académica – investigativa en el Colegio Mayor del Cauca	30
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**ARTÍCULO SEXTO:** El calendario de la convocatoria será el siguiente:

Publicación de la Convocatoria	29 de marzo de 2022
Inscripciones	Del 30 de marzo al 19 de abril de 2022 en la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones de la Institución– Carrera 5 No. 5-40 primer piso, Claustro de la Encarnación, en horas hábiles (8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 6:00 p.m.)
Análisis de las postulaciones	Del 20 al 22 de abril de 2022
Aprobación por parte del Consejo Académico	25 de abril de 2022
Publicación de Resultados	26 de abril de 2022

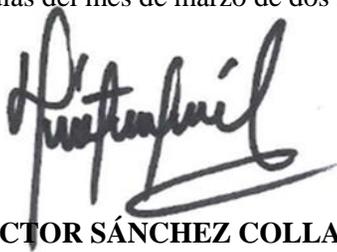
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Si los estudios de posgrado a realizar por parte del docente requieren de dedicación de tiempo completo, se deberá seguir el procedimiento establecido en el Estatuto del Profesor para estos casos específicos.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los docentes de planta que tienen previamente apoyo financiero por parte del Consejo Académico no podrán participar de la presente convocatoria.

**ARTÍCULO NOVENO:** Ordenar la publicación de esta Resolución en la página Web institucional

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



**HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS**  
Rector